

Original: inglés

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LA REC. 17-06
PARA UN PLAN PROVISIONAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA
EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO OESTE**

(Documento presentado por el presidente de la Subcomisión 2)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste (Rec. 17-06), que expirará a finales de 2020;

TENIENDO EN CUENTA la situación sin precedentes en 2020 que ha dado lugar a la cancelación de la reunión anual de ICCAT y a la necesidad de tomar decisiones por correspondencia, mediante la cual es difícil mantener discusiones sustanciales sobre medidas de conservación y ordenación;

SUBRAYANDO la necesidad de asegurar que no se produzca un lapso en las medidas de conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico occidental en 2021, pero reconociendo los importantes retos asociados con la compleja toma de decisiones por correspondencia;

OBSERVANDO que la Comisión podrá considerar más a fondo la ordenación del atún rojo del Atlántico occidental cuando celebre presencialmente su reunión anual de 2021;

TENIENDO EN CUENTA los resultados de la actualización de la evaluación del stock de atún rojo del Atlántico occidental de 2020, que indican una inquietud por el hecho de mantener el nivel del TAC actual para los próximos tres años y que incluyen escenarios de ordenación facilitados por el SCRS para el periodo de proyección de tres años que aborda la sobrepesca con un 50 % de probabilidades;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el Plan de trabajo de 2021 del SCRS para el atún rojo y el establecimiento de un subgrupo para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los actuales índices de abundancia y su utilización en los modelos de evaluación de stock, lo cual es esencial para avanzar tanto a efectos de evaluación de estrategias de ordenación como de evaluación de stocks;

PREOCUPADA por el hecho de que el estricto formato de actualización de la evaluación de 2020 no proporcionó al SCRS suficiente flexibilidad para abordar los posibles problemas con los datos y su tratamiento;

BUSCANDO la información científica más sólida posible sobre el stock para su consideración por parte de la Comisión en su reunión anual de 2021;

[...]

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) se prorrogarán por un año durante 2021 con las siguientes enmiendas:

(1) El párrafo 1 se sustituirá por:

"1. Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) cuyos buques han estado pescando activamente atún rojo en el Atlántico oeste implementarán el siguiente plan provisional de conservación y ordenación para el periodo de 2021".

(2) El párrafo 3 se sustituirá por:

"3. Se establece un total admisible de captura (TAC), incluidos los descartes de peces muertos, de 2.350 t para 2021".

Commented [A1]: Presidente PA2: 1º párrafo del preámbulo del PA2-610 combinado con el 1º párrafo del PA2-608

Commented [A2]: Presidente del PA2: 2º párrafo del preámbulo del PA2-610 combinado con el 2º párrafo del PA2-608

Commented [A3]: Presidente del PA2: 3º párrafo del preámbulo del PA2-610

Commented [A4]: Presidente del PA2: 4º párrafo del preámbulo del PA2-610

Commented [A5]: Presidente del PA2: 5º párrafo del preámbulo del PA2-610 combinado con el 3º párrafo del PA2-608 y «al menos» se ha borrado porque algunos escenarios no facilitaban esta probabilidad.

Commented [A6]: Presidente del PA2: 6º párrafo del preámbulo del PA2-610

Commented [A7]: Presidente del PA2: 9º párrafo del preámbulo del PA2-610, pero se han eliminado algunas palabras de acuerdo con la sugerencia del presidente del SCRS

Commented [A8]: 10º párrafo del preámbulo del PA2-610, en español no hay cambios, pero en inglés se ha sustituido «most» por «more» que suena más natural

Commented [A9]: Presidente del PA2: sustituido por el nuevo 2º párrafo

Commented [A10]: Presidente del PA2: sustituido por el nuevo 5º párrafo

(3) El párrafo 4 se sustituirá por:

"4. El TAC anual del párrafo 3 será revisado y enmendado, según proceda, en 2021 por la Comisión basándose en el asesoramiento del SCRS. La Comisión, en su reunión de 2021, respaldará los TAC para 2022 y 2023 de 1.685 t y 1.632 t, respectivamente, a menos que la Comisión decida otra cosa en base al nuevo asesoramiento del SCRS. Para contribuir a dicho trabajo, las CPC tendrán que realizar esfuerzos suplementarios, entre otras cosas, para actualizar los índices de abundancia y otros indicadores pesqueros y presentarlos al SCRS."

(4) El párrafo 6 se sustituirá por:

"6. La asignación del TAC anual, incluidos los descartes de peces muertos, se indicará de la siguiente manera:

(a) El TAC anual incluirá las siguientes asignaciones:

CPC	Asignación
Estados Unidos (captura fortuita relacionada con las pesquerías de palangre en las cercanías de la línea divisoria de la zona de ordenación)	25 t
Canadá (captura fortuita relacionada con las pesquerías de palangre en las cercanías de la línea divisoria de la zona de ordenación)	15 t

b) Tras sustraer las cantidades mencionadas en el párrafo 6 (a), el resto del TAC anual se asignará del siguiente modo:

CPC	Si el resto del TAC anual es:			
	<2-413 t (A)	2-413 t (B)	>2.413-2.660 t (C)	>2.660 t (D)
Estados Unidos	54,02 %	1.303 t	1.303 t	49,00 %
Canadá	22,32 %	539 t	539 t	20,24 %
Japón	17,64 %	426 t	426 t + todo incremento entre 2.413 t y 2.660 t	24,74 %
Reino Unido (por Bermudas)	0,23 %	5,5 t	5,5 t	0,23 %
Francia (por San Pedro y Miquelón)	0,23 %	5,5 t	5,5 t	0,23 %
México	5,56 %	134 t	134 t	5,56 %

(c) De conformidad con los párrafos 1, 3 y 6 (b), el TAC para 2021 da lugar a las siguientes asignaciones de cuota específicas de cada CPC (excluyendo la tolerancia para captura fortuita mencionada en el párrafo 6 a)):

<i>TAC para 2021: 2.350 t</i>	
Estados Unidos	<u>1.247,86 t</u>
Canadá	<u>515,59 t</u>
Japón	<u>407,48 t</u>
Reino Unido (por Bermudas)	<u>5,31 t</u>
Francia (por San Pedro y Miquelón)	<u>5,31 t</u>
México	<u>128,44 t</u>

En ningún caso las asignaciones a Francia (por San Pedro y Miquelón) y Reino Unido (por Bermudas) serán inferiores a 4 t en un año determinado, a menos que la pesquería esté cerrada.

- (d) Dependiendo de la disponibilidad, México puede transferir a Canadá en 2021 hasta 128,44 t de su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración, tal y como se especifican en el párrafo 20.
- (e) Dependiendo de la disponibilidad, Reino Unido (por Bermudas) puede transferir a Estados Unidos en 2021 una cantidad que no supere su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración tal y como se especifican en el párrafo 20.
- (f) Dependiendo de la disponibilidad, Francia (por San Pedro y Miquelón) puede transferir a Canadá en 2021 una cantidad que no supere su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración tal y como se especifican en el párrafo 20.
- (g) Las CPC que tengan previsto participar en las actividades de investigación en colaboración especificadas en los párrafos 6 d), e) y f) anteriores, notificarán al SCRS y a la Comisión información detallada sobre los programas de investigación que van a emprender antes de que se inicien y presentarán los resultados de la investigación al SCRS."

(5) El párrafo 7 (a) se sustituirá por:

«(a) Cualquier remanente de la cuota total de una CPC en un año determinado podrá traspasarse al año siguiente. Sin embargo, el remanente que se traspase no podrá superar en ningún caso el 10 % de la asignación inicial de cuota de la CPC, establecida de conformidad con el párrafo 6(*), con la excepción de Reino Unido (por Bermudas), Francia (por San Pedro y Miquelón) y México (es decir, aquellas con asignaciones iniciales de 130 t o menos), para las que el remanente que se traspase no superará en ningún caso el 100 % de la asignación inicial establecida en el párrafo 6 (a saber, la cuota total para dicha CPC no debe superar el doble de su cuota anual en cualquier año).

* Como excepción a esta norma, temporalmente, el remanente que se traspasa desde 2020 en adelante no podrá superar el 25 % de la asignación de cuota inicial de la CPC en el párrafo 6.

(6) El párrafo 16 se sustituirá por:

"16. El SCRS perfilará la MSE y continuará probando los procedimientos de ordenación candidatos. Basándose en ello, en 2021, la Comisión examinará los procedimientos de ordenación candidatos y seleccionará uno para su adopción e implementación, lo que incluye acciones de ordenación acordadas previamente que se emprenderán en función de las diversas condiciones del stock."

(7) El párrafo 17 se sustituirá por:

«17. En 2021, el SCRS llevará a cabo una evaluación completa del stock de atún rojo del Atlántico oeste, incluida la revisión de los datos más recientes disponibles, como índices de abundancia y mezcla del stock, y asesorará a la Comisión sobre las medidas de ordenación, enfoques y estrategias adecuadas, lo que incluye, entre otras cosas, sobre los niveles de TAC para este stock para años futuros». Dicha evaluación se realizará de forma que no afecte negativamente a otros

Commented [A11]: Presidente del PA2: Propuesta de Canadá para incluir una nota al pie (*)

Commented [A12]: Presidente del PA2: Combinación de los comentarios de Canadá y Estados Unidos, pero simplificados. No he incluido referencia al subgrupo de BFT ya que es un tema del SCRS no de la Comisión.

trabajos del SCRS, particularmente el trabajo en curso sobre la MSE para el atún rojo. Con el fin de ayudar en este trabajo, se contratará un experto externo con un fondo voluntario de Canadá para revisar y preparar un informe y presentar los hallazgos al Grupo de especies de atún rojo. En 2022 no se llevará a cabo una evaluación del stock».

(8) El párrafo 18 se sustituirá por:

“18. Antes de 2022, el SCRS asesorará a la Comisión sobre cualquier posible impacto debido a las incertidumbres (lo que incluye respecto a la relación reproductor-recluta) de implementar una estrategia de $F_{0,1}$ y, para cualquier riesgo identificado, asesorará sobre cómo podría solucionarse en futuras decisiones en materia de ordenación.”

Commented [A13]: Presidente del PA2: propuesta de Canadá

(9) el párrafo 20 se sustituirá por:

“20. Las CPC que capturan atún rojo del Atlántico deberían contribuir a la investigación, lo que incluye a la que se está llevando a cabo en el marco del GBYP de ICCAT. Las CPC deberían realizar o continuar realizando esfuerzos especiales para reforzar la recogida y análisis de muestras biológicas de las pesquerías de atún rojo del Atlántico, como por ejemplo mediante las aportaciones de muestras al plan de muestreo coordinado recomendado por el SCRS. En 2021, el SCRS informará a la Comisión sobre dichos esfuerzos. Además, es importante continuar explorando el muestreo y/u otros enfoques para mejorar, y cuando se requiera desarrollar, índices de abundancia precisos para los juveniles de atún rojo. Las CPC deberían realizar también esfuerzos especiales para garantizar una presentación completa y puntual al SCRS de cualquier dato recopilado.”

2. En 2021 la Comisión revisará y enmendará, según proceda, la Recomendación 17-06 enmendada por esta Recomendación.